



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



Bitácora Ambiental

Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Presidencia Municipal de San Juan del Río, Querétaro.

Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

Dirección de Ecología.

19 de octubre de 2016.

Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



Actividad: Reunión de trabajo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río.

Fecha : 19 de octubre de 2016, 10:00 hrs.

Lugar: oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Objetivo:

Unificar los criterios para definir la Unidad de Gestión Ambiental Urbana del Municipio de San Juan del Río, con la finalidad de empatar la información con Desarrollo Urbano del Estado y del Municipio.

Desarrollo:

- Se habló acerca de que se han hecho modificaciones a los planes de Desarrollo Urbano, el Proyecto del Centro de Población y la Propuesta de la Segunda Zona Metropolitana.
- Se toma como punto de acuerdo para la modificación en el POEL únicamente delimitar la mancha urbana sin más divisiones dentro, con la finalidad de no duplicar la información que se encuentra en otros ordenamientos en base al desarrollo urbano.
- Se menciona corroborar y actualizar la información de las zonas de riesgo en el municipio de acuerdo a Protección Civil Municipal.
- Se dijo que los asentamientos irregulares están alterando el crecimiento ordenado, dentro y en las orillas de la mancha urbana, siendo al igual un problema social.
- Se debatió acerca de cómo hacer mención de los asentamientos irregulares para el POEL, considerarlos o no en la mancha urbana. Considerar también si los crecimientos naturales de población y que el POEL no puede pintar en gris la mancha urbana si no ha sido previamente reconocida por D.U. Se deberá marcar como polígono de aprovechamiento sustentable y a su vez plantear metas a corto, mediano y largo plazo para evaluar su categoría.
- Se tocó el tema sobre El Área Federal Decretada como Zona Protectora Forestal el 04 de Noviembre de 1941 en el D.O.F., misma que comprende La Zona de Cazadero y que su importancia se ve reflejada en la agricultura principalmente en el Estado de México y que tiende a ser un conflicto entre protección y urbano, se tendría que solicitar a la CONAP su intervención para resolver el conflicto por ser de su competencia.

Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



Actividad: Reunión de trabajo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río.

Fecha : 19 de octubre de 2016, 10:00 hrs.

Lugar: oficinas de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Acuerdos:

- SDUOP del Estado, SEDESUM y Protección Civil de San Juan del Río aportarán información para definir la mancha urbana.
- Una vez que sea definida la mancha urbana, será entregada a SEDESU del Estado para que sea incorporada a la Propuesta del POEL.
- El tiempo para esta actividad se estima sea de 3 semanas.

LISTA DE ASISTENTES

Nombre	Institución/ Cargo
Arq. Yolanda Morales Reséndiz	Secretaria de Desarrollo Sustentable SJR
Ing. Lilia Carolina Cañada Olvera	Dirección de Ecología Municipal/ Apoyo
Lic. Martha López Pascual	Protección Civil SJR
Mtra. Axini Sánchez Gregorio	SEDESU GEQ
Arq. Gabriela Venegas López	SDUOP GEQ
M.D.R. María Esperanza Aragón Domínguez	SDUOP GEQ
Arq. Claudia Mendoza Olvera	Directora de Planeación Urbana SJR
Lic. Alejandro Jiménez Gallegos	SEDESU Director de Planeación Ambiental
Ing. Miguel Angel Gómez García	SEMARNAT Subdelegado de Planeación
Mtro. Ulises Padilla García	SEDESU GEQ Jefe de Planeación de Regulación Ecológica